



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., quince (15) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Ref: RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO de YULIET PATARROYO SABI contra JOSE ANTONIO ESPEJO ANGULO y otros. Exp. 11001-41-89-039-2021-01090-00¹.

No hay lugar a tener por surtida la diligencia de notificación² personal de la parte demandada, esto es respecto de JOSE ANTONIO ESPEJO ANGULO, LUZ MARLENE RODRIGUEZ LA ROTTA, GUSTAVO ADOLFO CASTRO y CAMILO ANDRES ESPEJO RODRIGUEZ, por cuanto dirigió una única comunicación a la parte demandada y, debe recordarse que las gestiones de notificación conforme los artículos 291 y 292 del C.G. del P., así como la estipulada en el Decreto 806 de 2020, deberá ser a cada demandado por separado.

Notifíquese,

**CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 77 **hoy** 16 de julio de 2021.
La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

**CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CARDENAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 39 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b1c269795dfcd2e23597c07151c36f4f7bcdbc1f97cbf333f0a8384137b49252**
Documento generado en 13/07/2021 12:19:02 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Consulte su proceso en la página de la Rama Judicial.

² Obtenga los formatos de notificación que tratan los artículos 291 y 292 del C.G. del P., mediante el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota/51>